

Bases Legales promoción - Negocios Community Enero – Mayo'17

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona (en adelante, "CaixaBank") realizará una promoción dirigida a clientes personas jurídicas y personas físicas (autónomos y/o profesionales) mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA.- Objetivo, período de participación y fecha de celebración del sorteo.

El objetivo de la promoción es divulgar e incentivar el servicio Línea Abierta junto con la difusión Negocios Community, además de reforzar la imagen de CaixaBank, e incentivar la contratación y uso de sus productos y servicios.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de CaixaBank que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

El período de participación se establece en un período de tiempo determinado, con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACION.

El sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por CaixaBank en las fechas que se indican bajo el epígrafe DIA DEL SORTEO.

PERIODO DE PARTICIPACION

DIA DEL SORTEO

Del 18 de enero al 28 de febrero de 2017	15 de marzo de 2017 (PRIMER SORTEO)
Del 3 de marzo al 30 de abril de 2017	15 de mayo de 2017 (SEGUNDO SORTEO)
Del 1 de mayo al 30 de junio de 2017	14 de julio de 2017 (TERCER SORTEO)

SEGUNDA.- Premios

El premio consistirá en un Portàtil HP Notebook 15-ay007n para el 1er sorteo, un smartwatch Gear S3 Frontier (R760) para el 2º sorteo y un Samsung Galaxy S7 Edge para el 3er sorteo (en adelante el "Premio").

Cada DIA DEL SORTEO mencionado anteriormente se sorteará:

- 3 Premios para el 1º sorteo
- 10 Premios para el 2º sorteo
- 10 Premios para el 3º sorteo

Es decir, un total de 23 Premios en toda la Promoción (conjuntamente, los "Premios").

Cada participante agraciado con un Premio (el "Premiado") deberá cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar el Premio. En caso de cambios en el Premio, éste se sustituiría por premio no dinerario, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

TERCERA.- Requisitos de participación

3.1. AMBITO SUBJETIVO

3.1.1 Participaran en el sorteo del Premio aquellos clientes de CaixaBank que durante el PERIODO DE PARTICIPACIÓN, indicado en la Base PRIMERA reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

- Clientes de CaixaBank (titulares de producto o servicios de CaixaBank, S.A. o comercializados por CaixaBank, S.A., que tengan contratado el servicio Línea Abierta) que se registren en la comunidad Negocios Community de CaixaBank o accedan a dicha comunidad en su condición de usuarios registrados de la misma, a través de Línea Abierta. A efectos de la presente promoción, el acceso a Negocios Community desde Línea Abierta debe realizarse exclusivamente desde navegador web (excluyendo el acceso mediante la aplicación específica para dispositivos móviles o tablets).

3.1.2 No podrán participar en el Sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los clientes que durante el PERIODO DE PARTICIPACION, sean deudores frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DIA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank.
- Los clientes que el DIA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank.
- Los clientes que sean empleados del grupo CaixaBank.
- Empresas proveedoras de CaixaBank de algunos de los procesos o servicios necesarios para esta Promoción.

3.1.3 Incompatibilidades para recibir el Premio.

- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado Premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y dicho Premio quedará desierto.

CUARTA.- Procedimiento del sorteo

CaixaBank presentará ante el Sr. Notario relación informatizada o soporte informático, comprensiva de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer o indicar por cada DIA DE SORTEO 3 Premiados para el 1er y 10 Premiados para el 2º y 3er Sorteo que quedarán protocolizados mediante acta notarial.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DIA DE SORTEO, o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

QUINTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará a través de los medios de los que disponga (teléfono, carta, correo electrónico, etc.) al Premiado (en el supuesto de personas jurídicas, a su representante persona física), el Premio obtenido y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

El Premiado dispondrá de un plazo de 72 horas desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

SEXTA.- Renuncia o imposibilidad de aceptación

El Premio del sorteo de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, éstos se declararán desiertos.

SEPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del Premiado

CaixaBank en el momento de otorgar al Premiado el Premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para "la Caixa" derivan la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

OCTAVA.- Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del sorteo finaliza transcurridos 15 días desde la fecha de celebración del mismo.

NOVENA.- Fiscalidad de los Premios

El premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o en el Impuesto sobre Sociedades (IS), según sea el perceptor del premio.

La Ley del IRPF califica este premio como ganancia patrimonial debiendo integrarse en la base imponible general del IRPF por su valor fiscal más el ingreso a cuenta, al que, en su caso esté sujeto el premio, cuando no haya sido repercutido al perceptor. El valor fiscal de los premios en especie se obtiene incrementando en un 20% el valor de adquisición o coste del objeto para el pagador.

Están sujetos a ingreso a cuenta los premios que exceden de 300€. El porcentaje de ingreso a cuenta aplicable a partir del 1 de enero del 2016 será del 19% (20% en Navarra), y se aplica sobre el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador.

En el Impuesto sobre Sociedades los premios derivados de sorteos tendrá la consideración de ingreso tributable. Están sujetos a ingreso a cuenta los premios que exceden de 300€. El porcentaje de ingreso a cuenta aplicable a partir del 1 de enero del 2016 será del 19% (20% en Navarra), y se aplica sobre el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador.

DECIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es CaixaBank S.A., (NIF A-08663619), y serán tratados con la finalidad de gestionar la presente Promoción.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstas en la normativa de protección de datos personales, dirigiéndose por escrito a la sede social CaixaBank, situada en la avenida Diagonal, 621, 08028 de Barcelona.

UNDECIMA.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Barcelona, 13 de enero de 2017